

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8205 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandía a PRÁCTICOS DE GANDIA, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

Otorgar a PRÁCTICOS DE GANDIA, S.L.P. licencia para la prestación del servicio portuario de practica en el puerto de Gandia, en las condiciones establecidas en la misma, por un plazo de diez (10) años contados desde el 1 de enero de 2023, con sujeción (i) al Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, (ii) y, en lo que no se oponga a éste, a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (en adelante, también, TRLPEMM) (iii) al Reglamento General de Practica aprobado por Real Decreto 393/1996, de 1 de marzo, (iv) al Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practica en el Puerto de Gandia, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en su sesión de 6 de mayo de 2022, (v) a lo dispuesto en el Reglamento de Servicio y Policía de las zonas de servicio de los puertos incluidos en el ámbito de actuación del Puerto Autónomo de Valencia (hoy Autoridad Portuaria de Valencia), de 1 de febrero de 1986, o documento/s que lo sustituya/n o desarrolle/n conforme a lo dispuesto en el artículo 295 del TRLPEMM que regularán el marco normativo de la licencia.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 21 de febrero de 2023.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A230009443-1